



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

En treinta días de mes de Julio año de mil setecientos y treinta y nueve de puntaron a Caudales con los señores Don Fernando Luis de Barra Alcalde mayor de la ciudad Don Juan Baptista racion, Don Pedro Juan de Torres Don Phelipe del Lago Don Pedro Francisco Don Juan de Rivera Don Luis Salasfranca Don Juan de Romera Don Pedro Mesia y Don Joseph de S. S. de los Rios y acordaron lo siguiente

Se decidieron

que se compraran en el mes de agosto de este año de mil setecientos y treinta y nueve de sala cent fms de averiguado a los señores de los Rios que se podian ser vendidos de orden del

sobre compra de diez

Alcalde mayor Don Gregorio Salasfranca Lavon del Penico Dico pidió al Sr. Alcalde mayor mandan que se compraran en la ciudad como lo hecio a fin de poner en sus noticia como erandose de averiguado de las dos mil fanegas de trigo en la ciudad de la casa para don Digo Luis como se acordó y reservandose temerite los caudales que son convenientes al cumplimiento de sus deberes por lo que con toda brevedad se han de averiguado de que se quedara a don Digo Luis para que no faltara para el cumplimiento de sus deberes para el cumplimiento de sus deberes

